

Comisión de Salud Pública

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

5 de noviembre de 2025

ASUNTO	ACUERDO
Los ayuntamientos de Irapuato, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, así como el presidente de Guanajuato Libre, A.C. remiten el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 Bis y 76 Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 240/LXVI-I)	
El consejero jurídico del Ejecutivo en seguimiento al oficio CJE/2527/2025 remite comentarios complementarios de la opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Nuevo Comienzo, la Secretaría de Seguridad y Paz, la Secretaría de la Mujeres y la Secretaría de Salud de la iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato. (ELD 206/LXVI-I)	
La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento</i> . (ELD 160B/LXVI-I)	
Los ayuntamientos de Irapuato y San Francisco del Rincón remiten el acuerdo recaído a la consulta de la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable. (ELD 160/LXVI-PPA)	
El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite análisis sobre un posible impacto presupuestal, así como la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso, y los ayuntamientos de Romita y San Francisco del Rincón, remiten opinión en relación a la iniciativa a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 233/LXVI-I)	